

SALTA, 21 OCT. 2026

RES. H. N°

1679-26-

Expte. N° 4143/25

VISTO:

La Resolución H. N°1642/26 mediante la cual se designa al Lic. Pablo Alejandro Ríos, en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple, para la asignatura "Teorías de la Comunicación Social" de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, a partir de la efectiva toma de posesión y por el término de cinco (5) años; y

CONSIDERANDO:

QUE en la mencionada Resolución se consignó de manera errónea la asignatura, correspondiendo que sea *"Introducción a las Teorías de la Comunicación Social"*.

QUE el Artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos (Decreto N° 1759/72) establece: *"En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión"*.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR DEBIDAMENTE ACLARADO que en la Resolución H. N°1642/26, donde dice "Teorías de la Comunicación Social" debe decir ***"Introducción a las Teorías de la Comunicación Social"***.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFÍQUESE al interesado, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Ciencias de la Comunicación, Secretaría Administrativa y de Vinculación Estratégica, Dirección General Administrativa Contable, Departamento de Personal, OSUNSa y publíquese en el Boletín Oficial.

LLQ/mm



Lic. MIRYAM MERCEDES PAGANO CONESA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MARIA MERCEDES QUIRONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa